

90000 - DEUDA PÚBLICA	1,599,936.00
11-SERVICIOS PUBLICOS	2,183,848.63
10000 - SERVICIOS PERSONALES	1,963,982.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	183,500.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	36,366.63
28-ATENCION CIUDADANA	3,743,867.15
10000 - SERVICIOS PERSONALES	2,909,714.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	190,934.47
30000 - SERVICIOS GENERALES	66,808.44
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	576,410.24
29-CASA DE LA CULTURA	522,838.00
10000 - SERVICIOS PERSONALES	473,000.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	25,365.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	24,473.00
Total general	\$ 64,697,039.75

Artículo 13.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2015 con base en la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	64,697,039.75
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	64,697,039.75
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	64,697,039.75
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	64,697,039.75
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	
01-PRESIDENCIA	3,144,861.52
0101-PRESIDENCIA	3,144,861.52
02-CABILDO	3,833,324.27
0201-CABILDO	3,833,324.27
03-CONTRALORIA MUNICIPAL	517,589.60
0301-CONTRALORIA	517,589.60
05-SEGURIDAD PUBLICA	5,926,450.00
0501-DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	5,926,450.00
08-ECOLOGIA	2,240,595.14
0801-ECOLOGIA	1,357,945.54
0803-PARQUES Y JARDINES	882,649.60
09-OBRAS PUBLICAS	28,888,212.92
0901-OBRAS PUBLICAS	28,888,212.92
10-DESARROLLO RURAL	759,392.75
1001-DESARROLLO RURAL	759,392.75
12-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1,163,968.55
1201-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1,114,686.07
1203-JUZGADO MUNICIPAL	49,282.48
13-DESARROLLO SOCIAL	2,099,248.15

1301-DESARROLLO SOCIAL	2,099,248.15
14-TESORERIA	9,672,843.07
1401-TESORERIA	9,672,843.07
11-SERVICIOS PUBLICOS	2,183,848.63
1102-LIMPIEZA PUBLICA	1,706,904.56
1103-VELADORES MUNICIPALES	476,944.07
28-ATENCION CIUDADANA	3,743,867.15
2801-ATENCION CIUDADANA	1,164,201.39
2802-INSTRUCCION PUBLICA	2,579,665.76
29-CASA DE LA CULTURA	522,838.00
2901-CASA DE LA CULTURA	522,838.00
Total general	\$ 64,697,039.75

CA 3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	\$0.00
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	\$0.00
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	\$0.00
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
Total general	\$0.00
CA 3.1.2.1.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	\$0.00
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	\$0.00
3.1.2.0.0 ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.1.2.1.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Total general	\$0.00
CA 3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	\$0.00
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	\$0.00
3.1.2.0.0 ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Total general	\$0.00

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal